Firmado digitalmente por RIVAS PULACHE Victorino FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.09.2026 12:18:53 -05:00

Firmado digitalmente por GARRIDO BAZAN Francisco Solano FAU 20172356720 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.10.2026 11:10:45 -05:00

TERMINOS DE REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA HABILITACIÓN DE RED E INTERNET EN EL MÓDULO DE GEOMÁTICA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO", CON CUI Nº 2318265.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA HABILITACIÓN DE RED E INTERNET EN EL MÓDULO DE GEOMÁTICA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA: "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO", CON CUI Nº 2318265

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

Entidad Contratante:

Nombre : Universidad Nacional Agraria de la Selva
RUC Nº : 20172356720.
Domicilio legal : Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco.

Correo Electrónico : mesadepartes@unas.edu.pe/cotizaciones@unas.edu.pe.

Dependencia y Área Usuaria:

Dependencia: Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **Área Usuaria:** Centro de Geomática de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente Contratación tiene por finalidad mantener en óptimas condiciones tanto la infraestructura y los equipos para un funcionamiento optimo del Centro de Geomática; para esto es necesario que se realice el SERVICIO A TODO COSTO PARA LA HABILITACIÓN DE RED E INTERNET EN EL MÓDULO DE GEOMÁTICA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, usando correctamente los bienes del estado.

4. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario – UNAS, aprobado con Resolución N° 308-2023-R-UNAS.
- Ley No 32069, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.
- Directiva interna de la Universidad Nacional Agraria de la Selva sobre Contratación de bienes y servicios para montos menores o iguales a ocho (8) UIT, vigente.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural o jurídica, para que realice a todo costo el SERVICIO A TODO COSTO PARA LA HABILITACIÓN DE RED E INTERNET EN EL MÓDULO DE GEOMÁTICA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA.

6. PLAZO DE ENTREGA

Vigencia del contrato con un plazo de entrega **15 días** después de emitida la Orden de Servicio.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A TODO COSTO A CONTRATAR.

El proveedor deberá de efectuar el SERVICIO A TODO COSTO PARA LA HABILITACIÓN DE RED E INTERNET EN EL MÓDULO DE GEOMÁTICA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, según lo que se indica a continuación,

Especificaciones de los trabajos a realizar:

Inspección y levantamiento técnico

- Realizar una inspección previa de los ambientes del Módulo de Geomática antes de iniciar los trabajos.
- Verificar la ubicación de los equipos de red, puntos de red, rutas de cableado y condiciones físicas para la instalación.
- Identificar las condiciones necesarias para la integración con la red institucional.
- Coordinar con el área de Red Corporativa de la OTI los parámetros técnicos que serán utilizados durante la implementación.

Montaje, instalación y desmontaje de equipos

- Realizar el montaje, desmontaje y/o reubicación de los switches comprendidos en el servicio, según corresponda.
- Instalar y conectar los módulos transceptores ópticos requeridos.
- Realizar el ordenamiento físico de equipos, patch cords, transceptores y demás conexiones asociadas a la intervención.
- Verificar que los equipos queden instalados de forma segura y técnicamente adecuada.

Configuración y habilitación de switches

- Configurar y habilitar los tres (03) switches de red comprendidos en el alcance, de acuerdo con la arquitectura y parámetros definidos por la OTI.
- Configurar los enlaces de interconexión/uplink y demás parámetros necesarios para su integración con la red institucional.
- Realizar las configuraciones necesarias para la habilitación de los servicios autorizados por la OTI.
- No realizar cambios sobre otros componentes de la red institucional sin autorización previa del área técnica competente.

Instalación de cableado y accesorios (de ser necesario)

- Ejecutar el tendido, instalación, terminación, ordenamiento y etiquetado del cableado de red necesario para la habilitación comprendida en el servicio.
- Proporcionar los materiales y accesorios que sean responsabilidad del proveedor y que se encuentren comprendidos en el alcance y costo ofertado.
- Realizar el cableado de manera ordenada, segura y compatible con la infraestructura existente.
- Etiquetar los puntos y cables conforme a la nomenclatura que establezca la OTI.

Integración con la red e internet institucional

- Coordinar con la OTI antes de efectuar cualquier actividad que pueda afectar la red institucional.
- Realizar las conexiones necesarias para integrar el Módulo de Geomática a la red institucional.
- Verificar la conectividad de los puntos habilitados hacia la red institucional y el acceso a internet, conforme a los servicios autorizados.

Pruebas y puesta en operación

- Realizar pruebas de continuidad del cableado instalado.
- Realizar pruebas de conectividad entre los puntos habilitados y los switches.
- Verificar el funcionamiento de los enlaces de interconexión/uplink.

- Verificar la conectividad con la red institucional y el acceso a internet.
- Corregir las observaciones o fallas atribuibles a la instalación, configuración o componentes suministrados por el proveedor dentro del alcance contratado.

Etiquetado, ordenamiento y limpieza

- Etiquetar los cables, puntos de red y puertos intervenidos conforme a la nomenclatura definida por la OTI.
- Dejar los equipos, cableado y accesorios correctamente ordenados.
- Retirar los residuos y materiales derivados de la ejecución de los trabajos, dejando los ambientes intervenidos en condiciones adecuadas.

Precision sobre el alcance a todo costo:

El proveedor deberá considerar en su oferta todos los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar las actividades expresamente comprendidas en este TDR. No se deberá interpretar que el proveedor está obligado a adquirir bienes o ejecutar prestaciones ajenas al objeto contratado o no previstas en el alcance, salvo que exista modificación contractual válida conforme a la normativa aplicable.

CABLEADO ESTRUCTURADO Y NORMAS TÉCNICAS (OPCIONAL)

El cableado estructurado deberá ejecutarse conforme a las normas ANSI/TIA-568 vigentes y aplicables al tipo de cableado instalado.

Los materiales y accesorios deberán ser compatibles con la categoría y características del cableado existente y/o requerido.

Las terminaciones, identificación y ordenamiento deberán realizarse de acuerdo con las buenas prácticas de instalación y con los criterios técnicos establecidos por la OTI.

En caso de existir una norma, estándar o procedimiento interno de la UNAS para cableado o infraestructura de red, este deberá ser observado

8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en el EN EL MÓDULO DE GEOMÁTICA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

9. PERFIL DEL LOCADOR

Una persona natural o jurídica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica, según corresponda al mecanismo de contratación.
- Contar con RUC vigente y condición que corresponda para contratar con el Estado.
- Contar con RNP vigente cuando resulte exigible de acuerdo con la normativa aplicable.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
- Contar con 2 años de experiencia en servicios iguales o similares relacionados con instalación, implementación, configuración o mantenimiento de infraestructura de redes de datos y/o cableado estructurado.
- Contar con herramientas y equipamiento apropiados para realizar instalación y terminación de cableado de red.
- Contar con un profesional titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones o carrera afín. Que cuente con experiencia en instalación, configuración y/o implementación de infraestructura de redes.

10. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

10.1 DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al proveedor el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindara las facilidades al proveedor para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del trabajador del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanar las observaciones realizadas por el Área Usuaria.

El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente, Términos de Referencia no pueden ser divulgados.

11 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será emitida por el Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; previo Informe del Coordinador del Centro de Geomática y de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

12 ENTREGABLES

Informe técnico de culminación del servicio.
Registro fotográfico de los trabajos ejecutados, cuando corresponda.
Documentación técnica de la configuración realizada.
Documento de garantía y datos de contacto del responsable de soporte

13 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad a **Todo Costo**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **Un (01) único pago,** luego de la culminación del 100 % de los trabajos mencionados, previa conformidad Coordinador del Centro de Geomática y del Decano de la Agronomía de la UNAS y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

14 adelantos

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

15 penalidades

Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del R.L.G.C, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \; x \; monto}{F \; x \; plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40